El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 537.] BUENOS AYRES, SABADO 23 DE JULIO DE 1831. [Precio 3 reales.]

Exterior.

POLONIA.

MANIFIESTO DE LA NACION POLACA.

Cuando una nacion, antes libre y poderosa, se vé reducida por el cùmulo de sus males á tentar el último de sus derechos;—el de resistir la opresion por la fuerza, se debe á si misma y al mundo, divulgar los motivos que la han impulsado à sostener con las armas la mas santa de todas las causas. Las Càmaras de la dieta han sentido esta necesidad, y al adoptar el espíritu de la revolucion de 29 de Noviembre, al reconocerla por nacional, resolvieron justificar aquella medida á los ojos de Europa.

Nadie ignora las infames maquinaciones, las viles calumnias, las abiertas violencias y las traiciones secretas que acompañaron las tres desmembraciones de la antigua Polonia: la historia, de que forman el patrimonio, las ha marcado con el sello del crimen polìtico. El duelo solemne con que aquella violencia enlutó al pais, ha sido conservado perenne y religiosamente: nuestros gloriosos estandartes nunca han dejado de brillar a la cabeza del valiente ejército, y en su emigracion militar, los polacos llevando de pueblo á pueblo sus dioses penates, pedian venganza contra su profanacion, y se dejaban arrebatar por la noble ilusion de creer que cuando peleaban por la causa de la libertad, combatian por su patria. La Polonia volvió á levantarse, y aunque comprendida en límites muy estrechos, recibió de las manos del guerrero del siglo, su idioma, sus derechos, sus libertades:—dones preciosos realzados por grandes esperanzas. Desde aquel momento su causa fué la nuestra, nuestra sangre su propiedad; y cuando sus aliados y hasta el cielo lo abandonaron, perseverantes en su fidelidad, los polacos participaron de los desastres del heroe, y la caida simultanea de un hombre grande y de un pueblo desgraciado arrancó lágrimas involuntarias al mismo vencedor.

Ese sentimiento habia producido una muy viva sensacion: los soberanos de Europa, del modo mas solemne, habian prometido, aun antes de dejar las armas, que darian al mundo una paz estable, para volverse á partir nuestros despojos, sin que el congreso de Viena se ocupase en vengar los nuevos ultrages hechos á la Polonia. Se prometió nacionalizarla, y garantirle la libertad del comercio; y el pais, á quien la lucha europea habia encontrado independiente y desmembrado en tres partes, recibió el título de reino, y fue puesto bajo la dominacion inmediata del Emperador Alejandro, con una Carta y la facultad de modificarla.

En conformidad de esas estipulaciones, el Emperador otorgó una constitucion liberal al reino, è hizo entrever á los polacos sometidos á su poder, la posibilidad de reunirse muy en breve à sus hermanos. Sin embargo, no eran gratuitos aquellos dones. Habia contraido compromisos anteriores hácia nosotros, y nos sacrificamos para merecerlos. Antes y despues de la lucha, las brillantes promesas hechas á los polacos sometidos al cetro de Alejandro, y las sospechas inspiradas sobre las intenciones de Napoleon, habian impedido á mas de un polaco declararse en favor suyo. Cuando el Emperador de Rusia se proclamó rey de Polonia, no hizo mas que cumplir con sus promesas. Pero la nacionalidad, las libertades que debian garantir la paz de Europa, se nos las hicieron comprar al precio de nuestra independencia—esa primera condicion de la existencia política de las naciones: como si una paz duradera pudiese estribar en el avasallamiento de una poblacion de 15 millones; como si los anales del mundo no nos enseñasen que despues de un intèrvalo de muchos siglos, las naciones esclavizadas consiguen recuperar la independencia á que las llama en todos tiempos el Creador Supremo, separandolas de las demas naciones por su idioma y sus costumbres; como si los gobiernos pudiesen olvidar; "que los pueblos "oprimidos son los aliados naturales "del primero que se levanta contra sus "opresores."

Pero esas condiciones impuestas arbitrariamente, tampoco fueron llenadas. Los polacos no tardaron en convencerse que su nacionalizacion y el título de reino dado à la Polonia por el Emperador de Rusia, no eran mas que un lazo tendido á sus hermanos, súbditos de otros estados; una arma ofensiva contra aquellos mismos estados; y una vana quimera para los que recibian aquellas garantias. Han tenido motivo para conocer que á la sombra de esos nombres sagrados, se trabajaba en reducir la nacion á un estado de debilidad y de degradacion, y en agobiarla con todas las calamidades que arrastran en pos de si un largo despotismo y la pèrdida de la dignidad del hombre. Las medidas tomadas contra el ejército descubrieron por primera vez aquel plan inicuo. Los ultrages mas chocantes, los castigos mas severos, las persecuciones mas bárbaras, decretadas por el comandante en gefe (1), con el pretesto de mantener la disciplina, todo tendia á apagar ese noble sentimiento de honor, esa dignidad nacional que caracterizaban á nuestras tropas. Las faltas mas ligeras como las mas graves, la sola sospecha de culpabilidad, eran consideradas como crìmenes contra la disciplina; y el influjo arbitrario del comandante en gefe en los consejos de guerra, lo hacia dueño absoluto de la vida y del honor de todos los militares. La nacion ha visto con indignacion las decisiones de los consejos, anuladas repetidas veces, hasta alcanzar el grado de severidad que se deseaba que tuviesen. Muchos oficiales pedian su dimision; otros, insultados personalmente por el comandante en gefe, lavaban en su propia sangre la injuria que se les hacia, para mostrar que no era falta de valor, sino recelo de comprometer el porvenir de la patria, el que detenia su brazo vengador.

Cuando se reunió la primera dieta del reino, la confirmacion solemne de la promesa que los beneficios de nuestra constitucion alcanzarian á nuestros hermanos avivó nuestras esperanzas é hizo reinar en las Càmaras la moderacion, objeto único de aquellas promesas. La libertad de la prensa, la publicidad de las deliberaciones, no se toleraron sino en tanto que se hicieron oir los himnos de reconocimiento de un pueblo subyugado en honor de su poderoso conquistador. Pero, cuando despues de los trabajos de la dieta, los papeles públicos emprendieron el exámen y la discusion de los asuntos de general interés, se estableció inmediatamente la censura mas severa, y despues de la segunda dieta que seguia las huellas de la primera, se persiguieron á los representantes de la nacion, por las opiniones emitidas en las Cámaras. Los estados constitucionales de Europa estrañarán sin duda estos pormenores que se les ocultaban cuidadosamente; al ver, por una parte, el uso moderado que hicieron los Polacos de su libertad, la veneracion con que miraban à su soberano, su religion, sus costumbres, siempre respetadas en sus discursos; y por otra, la mala fé de una autoridad que no contenta con despojarlos de sus derechos, se atreve aun à imputar el horror de semejante violacion à la libertad desmedida de un pueblo desgraciado.

La reunion en una sola cabeza de las coronas de autócrata, y de rey constitucional, era una de aquellas monstruosidades políticas, que no pueden sobrevivir largo tiempo. Cada uno preveia que el reino de Polonia debia

(1) El gran duque Constantin, hermano del emperador de Rusia, y virey de Polonia.

ser para la Rusia un gérmen de instituciones liberales, ó sucumbir bajo la mano ferrea de sus déspotas. Esta cuestion no tardó en ser decidida. Parece que el Emperador ALEJANDRO se habia lisongeado un instante de poder conciliar toda la estension de su poder despotico, con la popularidad de nuestras leyes liberales, y asegurarse de este modo un nuevo influjo en los asuntos de Europa. Pero pronto se convenció que la libertad nunca se degrada hasta convertirse en un ciego instrumento del despotismo; y desde entonces, en vez de constituirse en su defensor, prefirió perseguirla. La Rusia perdió toda esperanza de ver un dia aliviado por su principe el yugo que la oprimia, y la Polonia debia ser despojada succesivamente de todos sus privilegios. Este plan no tardó en ser llevado á efecto. La instruccion pública fué desquiciada: se organizó un sistema de *obscurantismo*, se quitó al pueblo todo medio de instruccion, á una provincia entera, su representacion, à las Cámaras, la facultad de votar el presupuesto: se aumentaron los impuestos, se autorizó el monopolio para agotar la riqueza nacional; y el erario engrosado por estos arbitrios, fué la presa de una chusma asalariada, de viles espias y de infames agentes provocadores. En vez de ahorros, que la nacion pedia con insistencia, se aumentaban diariamente, de un modo escandaloso, los estipendios de los empleados, se les acordaban enormes gratificaciones, se multiplicaban los destinos, sin mas objeto que aumentar el número de los satelites del gobierno. La calumnia y la delacion habian penetrado hasta el interior de las familias, é inficionado con su aliento el sosiego de la vida doméstica: la antigua hospitalidad de los polacos fué un lazo contra la inocencia. La libertad individual, solemnemente garantida fué atropellada: las cárceles se llenaron de víctimas; los consejos de guerra, nombrados para fallar en asuntos civiles, condenaban à penas infamantes á los ciudadanos, cuyo crímen era haber querido librar de la corrupcion, al carácter y al espíritu de la nacion. En vano algunas autoridades, y los representantes del pueblo delinearon al rey el cuadro de los abusos que se cometian en su nombre: no solo no se pensó en reprimirlos, sino que la responsabilidad de los ministros y la de las autoridades administrativas quedaron paralizadas por la intervencion directa del hermano del Emperador, y por efecto del poder discrecional que le estaba confiado. Esta autoridad monstruosa, orìgen de los mayores abusos que pueden ofender la dignidad personal de cada individuo, habia llegado á tal grado de frenesí, que se atrevia á citar ante sí, ciudadanos de todas clases, para llenarlos de ultrages y sujetarlos públicamente à los trabajos afrentosos reservados a los presidarios; como si la Providencia, permitiendole poner el sello al escarnio de la nacion, destinase esta misma autoridad à ser el instrumento de nuestra libertad.

Continuará.

EL LUCERO

BUENOS AYRES, JULIO 23 DE 1831.

El Sr. editor del *Universal*, teniendo que convenir en el triunfo de las armas federales, procura hacer dudar de su moralidad, fundándose en *cartas privadas de Córdoba*, en que se refieren, segun dice, "muchos actos de indisci-"plina con que las tropas de la division "del ejército auxiliar que entró á ocu-"par la ciudad, manchó la oliva que "aquel pueblo, inerme se adelantó á "ofrecer à los que se titulaban sus *li-"bertadores*."

Es verdad que se muestra dispuesto á creer que *sean algo exagerados los hechos*; pero tiene buen cuidado de invalidar su declaracion, agregando à renglon seguido: "que nada disculpa "*sin embargo* las violencias cometidas "á la sombra de la paz contra un pue-"blo hermano por los mismos que lo "consideraban oprimido: y concluye su parrafo con esta sentencia, en que cada palabra es un desacato: "una con-"ducta tal ni honra à los vencedores, "ni corresponde al título de *auxiliares* "que les ha servido de divisa."

Si el Sr. editor del *Universal* no nos hubiese dado el derecho de despreciar sus opiniones, cuando se mezcla en asuntos en que no le compete tener ninguna, le contestariamos que la República Argentina, en sus largas disenciones domèsticas, nunca tuvo un ejército mejor disciplinado que el que acaba de libertar á los pueblos. Por do-quiera que se ha presentado, ha recogido las bendiciones de todos: porque "esa masa, *robustecida* „*en su moral* por las victorias de la „Tablada y de Oncativo," hacia estremecer la naturaleza con sus inauditos actos de barbarie, que harán, por desgracia comun, un borron sangriento y eterno en nuestra historia.

Los desórdenes que lamenta el señor editor del *Universal*, con su acostumbrada sensibilidad, estallaron en Córdoba á la salida del ejército *moral* del *moralísimo* Sr. La-Madrid, segun lo atestiguan las últimas proclamas del Sr. Fragueiro; y cesaron cuando entró á Córdoba la vanguardia del ejército federal, cuya marcha habia sido apresurada por las autoridades locales; porque en aquel trance consideraron la presencia de aquella fuerza, lo que fué realmente, la única garantia que quedaba á ellas mismas y á las personas mas comprometidas y hechas odiosas al pueblo por su desaforada conducta en tiempo de la ocupacion militar. Vea, pues, el señor editor del *Universal*, si tiene motivo para calumniar al ejèrcito federal, que ha justificado de mil modos el título de *Libertador* que le han otorgado los pueblos.

En cuanto á las dudas que el mismo escritor parece abrigar sobre el uso que los gobiernos federales hagan de la victoria, nada está mas indicado para calmarlas que la relacion de los pasaportes expedidos en Montevideo el dia 13 de Julio, y que, por una singular coincidencia, se halla inserta en el mismo número en que se hace aquella maligna insinuacion. El gobierno de Buenos Aires, con una generosidad sin ejémplo, permite à los mismos caudillos de *Lavalle* que regresen á sus hogares, mientras que los defensores de las leyes estan todavia ausentes de sus familias.

Estos hechos no se destruyen con palabras, ni tampoco con estractos de *cartas particulares*, á que el público darà el mismo asenso que á las *declaraciones verbales* recogidas por el Sr. editor del *Universal*, de los lábios de los que fueron à Santa-Fé para ver al general Paz, y *no lo vieron*.

(*Continuacion del capítulo VIII de la vida política del Sr.* CANNING.)

"La cuestion relativa á la América del sur, dijo Mr. *Brougham*, ya parece resuelta, ó en víspera de serlo; pues acaba de darse un paso que debe inspirar la mayor alegria à todos los hombres liberales de Europa. Este paso, muy decisivo para la cuestion de América es el lenguage del presidente de los Estados-Unidos en su mensage al congreso.

"Pero este lenguage, que en la opinion de Mr. Brougham era *muy decisivo*, ¿no era en su mayor parte, sino en todo, el resultado de las declaraciones de Mr. CANNING á Mr. *Rusk*?

Mr. *Brougham* procedió despues á establecer como un hecho incontestable, que el emperador ALEJANDRO habia prometido á FERNANDO que, si podia librarse de las cadenas constitucionales, le auxiliaria en la reconquista de sus dominios transatlanticos.

"Sin embargo, contestó Mr. *Brougham*, este auxilio no se hubiera dado abiertamente, sino de un modo oculto: y, despues de haber indicado los arbitrios de que se hubieran valido para tentar aquella empresa, concluyó diciendo: que si la declaracion de los Estados-Unidos no ponia fin á esos amagos contra la independencia de

las colonias, si no se opusiese una resistencia vigorosa á tantas maquinaciones, mas tarde ó mas temprano la libertad de las colonias sucumbiria bajo las intrigas de la España y de sus aliados.

"Parece, pues, por la opinion de Mr. *Brougham*, (y nadie era mas competente para formarse una opinion sobre este asunto,) que los estados de la América española estaban en peligro de perder "tarde ó temprano" su independencia, si se permitia á la Santa Alianza emplear su poder contra ellas en nombre de la España.

"Pero, mucho antes de esta discusion; en el mes de Marzo de 1823, Mr. CANNING habia declarado al gobierno francés del modo mas terminante "que cualquier esfuerzo de la Francia para someter á su dominacion alguna parte de las colonias españolas, provocaria la oposicion armada de la Gran Bretaña;" y en el mes de Octubre del mismo año se volvió á intimar á la Francia y á sus aliados "que la Gran Bretaña se opondria á toda intervencion de las potencias estrangeras en la cuestion pendiente entre la España y sus colonias."

Esta declaracion fué hecha con oportunidad, y el tono firme de Mr. CANNING, asi como su prevision en estimular al gobierno de los Estados-Unidos á seguir su ejemplo, debe considerarse como el mayor obstáculo à las miras de la Francia en conquistar à las colonias españolas, tal vez en nombre de la España, pero mas probablemente para quedarse con ellas: y el mérito de Mr. CANNING, en preservar la naciente libertad de aquellos estados, debe graduarse por los recursos de que podian echar mano las potencias continentales para sojuzgarlos.

Al contestar las observaciones de Mr. *Brougham*, Mr. CANNING declaró "que Su Magestad se habia resistido á unirse á sus aliados para tomar en consideracion los asuntos de la América española, y que el gobierno español habia hecho á la Inglaterra una proposicion, á la que se habia contestado. Esta contestacion, añadió, está en camino para Madrid; y despues de conocer su efecto, llegará el tiempo en que el gobierno podrá hablar sobre esta cuestion de un modo mas esplícito."

El mensage del presidente, de los E. U. de que ya hemos hablado, digno de elogios en muchos respectos, contenia, sin embargo, un pasage en el que, segun muchos lo entendian, se negaba no solo el derecho á las potencias estrangeras de intervenir en los asuntos de las colonias hispano-americanas, sino aun á la metrópoli el de continuar sus esfuerzos para someterlas; y los grandes encomios que hizo Mr. *Brougham* de este documento obligaron á Mr. CANNING á declarar que no admitia este último principio. En consecuencia de esta observacion, Mr. *Hobhouse*, al dia siguiente, cuando empezó la discusion del proyecto de contestacion al mensage del rey, hablando del estado de la España, entonces ocupada por tropas francesas, preguntó ¿si la Inglaterra permitiria al rey de España tentar la reconquista de sus colonias transatlanticas, mientras la Francia ocupase militarmente aquel reino? Mr. CANNING, en su respuesta, se contentó con recapitular sus primeras opiniones: esto es, que la metrópoli tenia el derecho de volver á someter sus colonias; pero que ninguna potencia estrangera podia hacerlo en nombre de la España; dejando que las circunstancias particulares del momento en que se ejecutase aquella empresa, descubriésen si era realmente la España ó la Francia, la que la emprendia. No se habló mas en el parlamento sobre este punto; y excepto el anuncio de la mocion de Lord *Lansdowne* y de Sir *James Mackintosh*, para cuyo examen no se fijó término, la oposicion no insistió mas en este asunto, y solo se volvió sobre él, cuando se comunicò al parlamento la conferencia entre Mr. CANNING y el príncipe de *Polignac*, y la nota del primero relativa al deseo manifestado por el gobierno español, por la reunion de un congreso, á fin de aconsejar al rey FERNANDO sobre las medidas mas plausibles para con las colonias insurgentes.

Sin embargo antes de publicar aquellos documentos, el gobierno británico habia sondeado á los ministros españoles para averiguar si estaban dispuestos á aprovecharse del aviso contenido en su nota, ó á aceptar la mediacion que les ofrecia.

Pero era evidente que no estaban en tales disposiciones; y empezaron por no querer dar una contestacion escrita. Su principal y único esfuerzo en una conferencia á que fueron invitados, fué ganar tiempo y retardar la decision del gobierno británico. Todos sus argumentos se dirijian à este objeto; y desde que la Gran Bretaña habia declarado que el reconocimiento inmediato de la independencia de las colonias seria la consecuencia de una tentativa hecha por las potencias extrangeras para volverlas al dominio de la metrópoli, ó de una nueva prohibicion por parte de la España de comerciar con ellas, los ministros españoles no trepidaron en dar una declaracion positiva, que en cuanto al primer punto, ni las potencias tenian la intencion de ofrecer, ni la España la de pedir intervencion alguna armada; y en cuanto al segundo punto, el decreto que abria los puertos de la America española á todas las naciones, y que FERNANDO, á solicitud de la Francia, habia publicado una semana antes que llegase á Madrid la nota de Mr. CANNING, eran una prueba de que el gobierno español no pensaba en restablecer las antiguas restricciones relativas al comercio con las colonias.

Por lo visto el gabinete español no queria esplicarse sobre la cuestion de America, hasta saber de que modo el decreto se recibiria en Inglaterra y en las colonias." *(Continuará.)*

ERRATA DEL NUMERO ANTERIOR.

Pág. y colum. 1.ª párr. 4.ª en vez de *espera*—léase—*separa*.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del LUCERO.

El Sr. D. Ventura Ortega, que tanto llamó la atencion pública por los comunicados insertos en los periódicos *Defensor* y *Desengaño*, ha fallecido ayer á las seis de la mañana; el medico que lo asistia el dia anterior aseguró á la hermana, que estaba bueno y que era del caso fuese á la costa; y no ser precisos por esta circunstancia los auxilios espirituales, lo que se verificaria á su propartida. Estamos con curiosidad de saber los resultados de la *autopsia*. Quiera aceptar el Sr. editor las consideraciones de distincion que se merece.— Julio 22 de 1831.

Dos AMIGOS DEL DIFUNTO.

PASAPORTES.

Espedidos por el Departamento de Policia el dia 22 del corriente.

D. Pedro Lagos, á Areco.
Antonino Zorrilla, idem.
Mariano Lubrey, á Sárate.
Domingo Aguirre, á Córdoba.
Santiago Bravo, idem.
Benito de Otero, idem.

NECROLÓGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 22.

Parroquia de San Nicolas.
Da. Antonia Morales, 25 años.
Ana Isabel Figueroa, 60 idem.
Buenaventura, párvulo.
Parroquia de San Miguel.
Buenaventura Ortega, 56 id.
Carmen Rocha, parvula.
Sagrario del Sud.
Agustin Quiroga, id. liberto.
Maria Aragon, parvula parda.
Parroquia de la Merced.
Manuel Andrade, 50 id.
Abelardo Lira, 1 id.
Parroquia de la Concepcion.
José Antonio, parvulo moreno.
Hospital General de Mugeres.
Eulalia Godoy, 30 id.

MARITIMA.

Manifiestos.

Queche Carmelita, de Corrientes, á D. Francisco Maglione.
Al mismo.
70 tirantes
38 tirantillos
2 petacones cigarros
3 idem tabaco
3600 astas.
á Francisco Lerreux.
12 petacones tabaco
12 barricas cigarros
2 tercios yerba.

Bergantin ingles Carabobo, de Lisboa, á D. Carlos Tayleur y Ca.

Al mismo.

456 yardas piedras de vereda
20 toneladas carbon de piedra
1840 fanegas sal.

Han cerrado registro.

Bergantin americano Sicily, para Baltimore, por D. Carlos Tayleur.

8318 cueros vacunos
2 fardos plumas avestruz, con 424 libras.

Bergantin americano Draco, para Bahia, por Zimmermann.

11815 cueros bacunos
90 fardos lana carnero y cueros id.
20000 pezuñas
13800 astas
1 baul peinetas.

Goleta paquete nacional Paquete, al Rio Janeiro, por D. Manuel Garcia.

22000 astas
1419 cueros al pelo
13 barriles lenguas saladas
12 pipas aceite
70 quintales carne tasajo
21 cajones velas de sebo
11 idem cueros de conejo
182 botijuelas aceite.

Fragata americana Carolina, para Boston, por Zimmermann.

15140 astas
807 cueros vacunos
5 cajones cigarros
256 fardos lana de carnero
62 idem cueros de idem
28 idem garras de cueros
7 idem crin
5 cajones cigarros.

AVISOS.

AVISO OFICIAL DEL *Ministerio de Gobierno.*

Buenos Ayres, 20 Julio de 1831.

Con esta fecha se ha publicado el número 5 ° del Lib. 8. ° del Registro Oficial, correspondiente al mes de Mayo del año de 1829. que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1113 Decreto.—*Gobernador delegado de la provincia.* Se nombra al general D. Martin Rodriguez, por renuncia del general D. Guillermo Brown.

1114 Idem. *Ministerios.* Se nombran las personas que los desempeñen.

1115 Idem. *Consejo de gobierno* Se establece.

1116 Idem. *Consejo de gobierno.* Se nombra los vocales que deben componerlo.

1117 Idem. *Comision de abastos y provisiones.* Se establece.

1118 Idem. *Comision de abastos y provisiones,* Se nombran los miembros de que debe componerse.

1119 Idem. *Gefe de Policia.* Se nombra a D. Felipe Gabriel Piedra-Cueva, por renuncia de D. Francisco Sayós.

1120 Idem. *Comisario, secretario del gefe de Policia.* Se establece esta plaza

1121 Idem. *Tribunal de presas.* Será presidido en segunda instancia por el ministro de hacienda.

1122 Idem. *Comision de abastos y provisiones.* Se aumenta hasta doce el número de sus miembros.

1123 Idem. *Veinticinco de Mayo.* Se suspenden las funciones de este dia hasta el nueve de Julio.

1124 Idem. *Comision de abastos y provisiones.* Queda autorizada para aumentar el número de sus miembros, con aprobacion del gobierno.

1125 Idem. *Correspondencia con la campaña.* Se probibe bajo distintas penas.

1126 Idem. *Delitos de rebelion y traicion.* Se juzgan por una comision especial.

1127 Idem. *Delitos de rebelion y traicion.* Se nombra al auditor general de guerra, fiscal de la comision que los juzga.

1128 Idem. *Pasaportes.* A los que deben enrolarse en las milicias, solo les será concedido por el gobierno.

1129 Idem. *Ciudád y sus suburbios.* Se declara en asamblea mientras lo exijan las circunstancias.

1130 Idem. *Caballos.* Se declaran un articulo de guerra.

1131 Idem. *Quedan en libertad los SS. D. Juan Josè y D. Tomas Anchorena.*

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

1132 Idem. *Oficial mayor de relaciones exteriores.* Se nombra al Dr. D. Florencio Varela.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

1133 Idem. *Servicio militar.* Se nombra una comision para llevar á efecto lo dispuesto sobre el enrolamiento en los cuerpos de milicias.

1134 Idem. *Expedicion militar sobre Santa-Fè.* Se nombra secretario de ella á D. Bernabé Guerrero Torres.

Se vende un carro del tráfico de las calles, fuerte, con montura y caballo maestro, todo en 850 pesos. Quien lo quiera, vease con su dueño en la calle del Perú No. 300.

Regimiento de milicia pasiva.

El primero del entrante Agosto, está nombrado para el servicio de la guarnicion el primer batallon de este cuerpo, y se avisa á todos los ciudadanos que por su edad les corresponde estar enrolados en él, se presenten en el cuartel el 28 del corriente á las 9 de la mañana, para arreglar las compañias que deben prestarlo. Siendo prevencion que este aviso servirá de suficiente citacion. Buenos Ayres, Julio 20 de 1831.

RODRIGUEZ.

Se desea conchavar una ama de leche sin hijo. Quien la quiera ver, ocurra á la calle de Chile No. 315, que alli podrán verla.

En la calle de Belgrano No. 219, se contrata una criada buena y apta para todo servicio y barata. Quien se interese, ocurra á dicha casa.

***SUPLICA*=Juan del Pino ruega á** sus amigos y demas personas que quieren favorecerle, se dignen asistir á las honras que por el alma de su hija *Maria de los Dolores Estanislada,* han de hacerse en el Templo de San Ignacio, el Sabado 23 del corriente á las 9½ de la mañana, á lo que sera eternamente agradecido.

Interesante.=Se vende una casa en la calle de las Piedras No. 215. de la puerta traviesa de San Juan, 5 cuadras á mano derecha, con un parral en el patio. Quien se interese, ocurra á la calle de la Plata No. 225, á tratar con su dueña la señora de Rocha, al lado de la casa del Dr. Diaz-Velez.

Se vende una casa en la calle de Venezuela No. 272. Quien la quiera comprar, vease con su dueña que vive en la calle de Méjico No. 245.

EDICTO.

De mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman por segunda vez, á todos los acreedores de D. PEDRO VILLANUEVA, para que el dia 27 del corriente mes, á las nueve en punto de la mañana, comparezcan en su sala de justicia, para la junta que deben celebrar.——— Buenos Aires, Julio 21 de 1831.

MERLO.

En la calle de Chacabuco No. 113, se vende una mulata sana y sin vicios conocidos. El que se interese por ella, ocurra á dicha casa.

Aviso à los celadores.

Desde el 15 del corriente, falta de su casa un esclavo llamado Julian: es mulato color fulo, bajo, un poco cambado y muy poca barba, mas bien flaco que gordo: lleva puesto pantalon de paño azul turquí y chaqueton color pasa muy viejo forrado en bayeta verde, y una gorrita redonda de cuero. El que lo entregue en la casa No. 19 calle de Lima, será gratificado con 25 pesos.

En la misma casa se vende una criada sana en 650 pesos moneda corriente, que fué lo que costó.

INTERESANTE.

Se vende una hermosa casa, con seis piezas habitables, con su correspondiente cocina, lugar comun, pozo de balde y un hornito: su terreno consiste en 17 varas de frente, y 70 de fondo. El que se interese en su compra, ocurra á la calle del Perú, del cuartel de civicos, ocho cuadras para el alto, la penultima casa sobre mano derecha, y trataràn con su legítimo dueño que vive en ella.

Se vende un cuadro.

En la libreria calle de la Florida número 19, se halla en venta un cuadro de 500 años, pintado sobre madera por Juan Eich, holandes inventor de la pintura al olio, el cual representa Felipe el Bueno, duque de Borgoña. Quien se interese en comprarlo, su precio es de 10 onzas de oro.

Se vende una casa en la calle de la Independencia No. 117, dos y media cuadràs de la Concepcion para el rio, linda con la casa del Sr. Calderon, con 8 piezas habitables, pozo de balde y lugar, con dos patios. El que quiera comprarla, se verà con su dueño que vive en la calle de Chile No. 66.

AVISO DE LA POLICIA.

El Superior gobierno ha dispuesto que el Domingo próximo 24 del corriente, se practíquen las elecciones del representante, que por esta ciudad debe subrogar á D. *Felix Alzaga*, cuya renuncia ha sido admitida por la H. S. de RR.; en su consecuencia el infrascripto invita á todas las personas que por la ley son hábiles para votar, á que concurran á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia: esperando que los ciudadanos con la mayor concurrencia darán al acto toda la importancia y solemnidad que se merece.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1831.

GREGORIO PERDRIEL.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

El Jueves 28 del corriente, se venderá á la mejor postura, una finca situada en el bajo del Retiro, cerca de la barraca del señor Fragueiro, el edificio tiene 8 piezas, seis de azotea y dos de teja, con dos salas al rio, y ventanas de reja.

Por los mismos.

Hoy Sabado 23 del corriente, se rematará en lotes, para comodidad de los compradores, 306 barriles alquitran de Suecia, y los siguientes renglones para almacen: clavazon surtida, tabaco de mascar, polvillo macaseo, cajas de medicina, gengibre en polvo.

IMPRENTA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.